



**AUTORIZA EL PAGO DEL PROVEEDOR
COMERCIAL REDOFFICE NORTE LTDA-**

**DECRETO ALCALDICIO N°2307/2019
ARICA, 13 de febrero de 2019.-**

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ordinario N°131, de fecha 14 de enero de 2019, de Director de Administración y Finanzas (S); Acta recepción de bodega N°0799/2018, Fotocopia de factura N°78802, de fecha 30/11/2018, a nombre de la empresa Comercial Redoffice Norte Ltda.; Ordinario N°200, de fecha 18 de enero de 2019, de Dirección de Administración y Finanzas, Registro interno N°1339/2019, de Administración Municipal, que solicita formulario completo de Investigación Sumaria; Registro interno N°1933/2019, de Administración Municipal, que ordena dictar Decreto Alcaldicio; Decreto Alcaldicio N°2198, de fecha 11 de febrero de 2018, que Instruye Investigación Sumaria.

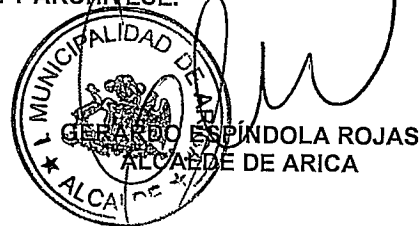
CONSIDERANDO:

- Que, por Ordinario N°200, de fecha 18 de enero de 2019, de Dirección de Administración y Finanzas (s), remite antecedente y solicita instruir investigación sumaria y regularizar el pago del proveedor Comercial Redoffice Norte Ltda., con fondo Municipales.
- Que, por Decreto Alcaldicio N°2198, de fecha 11 de febrero de 2019, que instruye investigación sumaria respecto al caso.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- AUTORIZASE** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de productos entregados por la empresa Comercial Redoffice Norte Ltda., R.U.T. N°77.630.820-K, por concepto de adquisición de bienes materiales (Filtros solares, requerida por la Dirección de Desarrollo Comunitario, cuyo valor asciende a \$227.992.- I.V.A. Incl.
- Téngase presente que el valor señalado en la Factura N°78802/2018, tiene asociada una multa de \$19.159.-, el cual será descontado en el pago de dicha factura.
- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente. -
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.22.04.004, "Productos farmacéuticos", A.G. N°4.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERCOR/BCA/dmc.-

EXEMTO